



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1972

34/72

Exp. N° 089/72

VISTO:

Que durante el mes de Octubre ppdo., los Señores Asesores de esta Delegación han continuado con el desempeño de tareas encomendadas oportunamente y conforme el plan de actividades programados oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que tales tareas, comprendidas en distintas áreas / han consistido en la preparación de Simposio de Ciencias de la Educación; programación de las actividades científicas y docentes en las carreras que se desarrollarán en la Universidad; programación y preparación de presupuestos a niveles compatibles con las necesidades emergentes de una creación y equipamiento de carreras tecnológicas; / planificación de actividades culturales y demás eventos que hacen a la esencia de la función específica de la casa;

Que en consecuencia corresponde proceder a la retribución de estos servicios, conforme los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por la Ley 19.633 en su Art.4°.-

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.- Fijar los honorarios de los Sres. Asesores de este Delegado por el mes de Octubre de 1972 y en virtud de las consideraciones precedentes en la siguiente forma:


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

///...



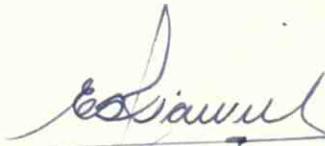
Universidad Nacional de Salta

///...

Prof. Héctor O. CIAPUSCIO.....	\$ 2.325,=
Lic. Ruben O. NARVAEZ.....	\$ 2.325,=
Ing. Ernesto AGUIRRE.....	\$ 2.325,=
Lic. Raul L. FURMENTO.....	\$ 1.982,=
Lic. Héctor E. MALETTA.....	\$ 1.982,=

Art. 2º.- Los honorarios determinados precedentemente, deberán ser / imputados a la respectiva partida de los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución N° 2917/72.-

Art. 3º.- A sus efectos p~~ase~~ a la Dirección General de Administración.


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR